



## AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAS PENDIENTES OCTUBRE 2014 A ABRIL 2015 DE DON VICTOR ARAVENA IBACACHE

RESOLUCION (E) N° 7702

CHILLAN VIEJO, 2 2 DIC 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

**1.-** Decretos Alcaldicios  $N^{\circ}$  2030 del 09 de diciembre de 2008 y  $N^{\circ}$  499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia  $N^{\circ}$  6014 de fecha 26.11.2014.

**2.-** Memorandum Nº 208 del 17.12.2015, de la unidad de mantención DAEM, que solicita el pago de horas extras.

3.- La necesidad de pagar horas extras pendiente del periodo octubre 2014 a abril 2015 de Don VICTOR ARAVENA IBACACHE, conductor de Furgón Escolar del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, el valor \$ 172.840.-

## RESOLUCION:

1.-DEVUELVASE, en el mes de diciembre 2015 a Don VICTOR ARAVENA IBACACHE, Rut 06.982.069-7, conductor de Furgón Escolar del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, el valor de \$ 172.840.-

2.- IMPÚTESE, disponibilidad presupuestaria al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eor

DISTRIBUCION Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM, Carpeta Personal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE